

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN MC 37 DE 2025**

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
ACTA DE LIQUIDACIÓN			
CONTRATO	No 645	DE	31/07/2025
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE KITS NUTRICIONALES PARA MADRES GESTANTES, LACTANTES MENORES DE CINCO AÑOS Y POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ESPINAL – TOLIMA.		
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$39'621.670)		
VALOR ADICIÓN	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$39'621.670)		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL PLAZO DE EJECUCION NO PODRA SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
CONTRATISTA	CORCEDES COORPORACIÓN CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL NIT: 901.388.714-4 BRIANNA MAIRETH SANCHEZ CARTAGENA C.C No: 1.105.688.545 DE ESPINAL - TOLIMA		
SUPERVISOR	MARCELA LEAL Directora Administrativa de Programas Sociales		
ACTA DE INICIO	05/08/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	03/09/2025		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	20/11/2025		

En El Municipio de El Espinal, a los veinte (20) del mes de noviembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, las siguientes personas: **JUAN FELIPE LOZANO BARON**, mayor de edad, vecino del Municipio de El Espinal, con la cédula de ciudadanía No. 1.110.497.006 de Ibagué – Tolima, en su condición de Secretario de Despacho código 020, grado 02, adscrito a la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente, conforme a la delegación en materia de contratación para el MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA con NIT. 890.702.027-0, conforme al Decreto 104 del 09 de abril de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA PARCIALMENTE EL DECRETO 060 DEL 10 DE ENERO DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL EN EL SECRETARIO(A) DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 02 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE HACIENDA.", SE LE ASIGNA DICHA COMPETENCIA AL SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020, GRADO 02 NIVEL DIRECTIVO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE Y SE LE OTORGA LA COMPETENCIA PARA SOLICITAR CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA." y quien para los efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO, por una parte **MARCELA LEAL**, mayor de edad vecina del municipio de El Espinal, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.705.758 de El Espinal – Tolima, Directora Administrativa de Programas Sociales adscrita a la Secretaria de Desarrollo Social, en calidad de SUPERVISOR del contrato, y **CORCEDES COORPORACIÓN CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL**, identificada con NIT No. 901.388.714-4, representado Legalmente por BRIANNA MAIRETH SANCHEZ CARTAGENA, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.105.688.545 de Espinal – Tolima, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato en mención.

1. Que el contrato fue suscrito entre las partes el 31/07/2025.
2. Que el acta de inicio suscrito entre las partes fue de fecha 05/08/2025.
3. Que mediante informe del supervisor presentado por Marcela Leal Directora Administrativa de Programas Sociales del contrato No. 645 de fecha 31/07/2025, el contratista cumplió con las funciones de acuerdo con las normas técnicas exigidas en el pliego de condiciones.
4. Que mediante informe presentado por la **CORCEDES COORPORACIÓN CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL** describieron las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
5. Que el contrato cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE KITS NUTRICIONALES PARA MADRES GESTANTES, LACTANTES MENORES DE CINCO AÑOS Y POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ESPINAL – TOLIMA", se ejecutó en su totalidad.

6. El contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
7. El contrato se encuentra amparado bajo las pólizas de cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil extracontractual, cumpliendo con las obligaciones COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A con NIT: 860.037.013-6, con las siguientes discriminaciones.

NO.DE LA POLIZA	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
25-40-101054402	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	01/08/2025	01/09/2025	\$284.700.000,00
25-44-101204599	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/08/2025	01/03/2026	\$ 3.962.167,00
25-44-101204599	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 0 AÑOS, 5 MESES Y 1 UN DIAS		\$ 3.962.167,00
25-44-101204599	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/08/2025	01/09/2028	\$1.981.083,50

8. Que el CONTRATO tuvo el siguiente Balance Financiero:

DESCRIPCIÓN	VALORES
Valor Inicial del contrato	\$39'621.670,00
Valor Adición	\$ 0
Valor Total del Contrato y Adición	\$39'621.670,00

Valor ejecutado y recibido por el Contratista.	\$ 39.621.667,75
Valor ejecutado y no pagado a favor del contratista	\$ 0
Saldo no ejecutado a favor de la Alcaldía y pendiente por liberar	\$ 2.25

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por liquidado el contrato No. 645 del 31 de julio de 2025 y en consecuencia suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL.

SEGUNDO: Declarar por cumplida las obligaciones señaladas en el contrato No. 645 del 31 de julio de 2025 encontrándose a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: El pago correspondiente a esta acta equivale a TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS mcte (\$39'621.667,75), del valor a pagado por la ejecución del contrato.

CUARTO: El contrato fue cumplido por el contratista y recibido por el supervisor a satisfacción.

QUINTO: En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por concepto del contrato 645 del 31 de julio de 2025.

SEXTO: El contratista manifiesta que la entidad cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

SEPTIMO: Suscribir y aceptar la presente Acta de Liquidación del Contrato No. 645 del 31 de julio de 2025.

OCTAVO: El Municipio realizó el descuento total de la suma equivalente a la acusación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 005 de 2023 "por medio del cual se realizan modificaciones al acuerdo municipal No. 029 de diciembre 27 de 2022", en el primer o único pago a realizarse por parte de la Administración municipal al contratista.

NOVENO: Mediante la suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad de los servicios.

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS SOCIALES
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 890.702.027-0



versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 5

DECIMO: El Supervisor del presente contrato, es quien puede dar veracidad de la ejecución del contrato No. 645 del 31 de julio de 2025; la responsabilidad del cumplimiento de la ejecución del contrato, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico lo realizó el supervisor mediante los informes de actividades del contratista y los informes de actividades del supervisor.

En constancia de lo anterior, se firma la presente **ACTA DE LIQUIDACION** del contrato No. 645 de 2025 por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de El Espinal – Tolima a los veinte (20) del mes de noviembre de 2025.

La entidad contratante

JUAN FELIPE LOZANO BARON
Secretaria de Planeación, Infraestructura
y Medio Ambiente.
Delegado para la contratación

Supervisor

MARCELA LEAL
Directora Administrativa de Programas Sociales

El contratista

Briannda Maireth Sánchez C
CORCEDES COORPORACIÓN CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL
NIT. 901.388.714-4
Representante Legal
BRIANNDIA MAIRETH SANCHEZ CARTAGENA
C.C. 1.105.688.545 de Espinal – Tolima

Proyectó: Ana Milena Arteaga Santofimio – Enlace Administrativo..
Revisó: Santiago Sánchez Acosta – Abogado Dirección Administrativa de Contratación.
Revisó: Emely Katherine Gutierrez Ortiz - Directora Administrativa de Contratación.
Revisó y Aprobó: Marcela Leal – Directora Administrativa de Programas Sociales.

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co